

XIV EDICIÓN DE LOS PREMIOS AJE OURENSE

al Joven Empresario/a y Mejor Iniciativa Emprendedora

La Asociación de Jóvenes Empresarios de Ourense nace de la inquietud de un grupo de emprendedores que consideraba indispensable la existencia de una entidad para representar sus intereses pues las empresas gestionadas por jóvenes requieren de un fuerte apoyo en lo que respecta a su formación, información y asesoramiento empresarial.

Pero tan importante es potenciar a los jóvenes empresarios como promover y facilitar la aparición de savia nueva en el complicado mundo empresarial. La XIV Edición de los Premios AJE Ourense al Joven Empresario/a y Emprendedor 2024 nace para recompensar ese espíritu de lucha que mueve a estos jóvenes a superar todos los obstáculos y a utilizar su imaginación, sus recursos y su energía en crear una empresa de la que se beneficia a toda la sociedad.

Primera - Requisitos de participación

Podrán optar a los Premios AJE Ourense al Joven Empresario/a y Emprendedor 2024, aquellas pymes que cumplan con estos requisitos:

- *Se podrán presentar todos aquellos jóvenes empresarios con fecha de nacimiento posterior al 1 de enero de 1983.*
- *No tendrán cumplidos los 41 años a la fecha de presentación de la candidatura de los premios.*
- *La empresa deberá ser parte de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Ourense en el momento de presentar su candidatura.*
- *El capital social de las empresas candidatas deberá estar participado en un 25% como mínimo por personas físicas menores de 41 años.*
- *La empresa no podrá estar participada por entidades o empresas de titularidad pública.*
- *La sede social debe estar en la provincia de Ourense, independientemente de su actividad principal y de su sector empresarial.*

Segunda - Categorías de Premios

Se convoca la XIV Edición de los Premios AJE Ourense al Joven Empresario/a y Emprendedor 2024 con el objetivo de galardonar las siguientes categorías:

- *Premio Joven Empresario/a 2024 (a empresas con más de 2 años de trayectoria)*
- *Premio Iniciativa Emprendedora 2024 (a empresas con menos de 2 años de trayectoria)*

1. Las candidaturas podrán ser presentadas por la propia empresa o por terceros, entendiendo estos como cualquier persona o entidad (pública o privada, con domicilio en la provincia de Ourense) relacionada con el mundo empresarial.
2. Las candidaturas se dirigirán en soporte digital por correo electrónico a la dirección comunicacion@ajeourense.com
3. Las candidaturas presentadas deberán ajustarse en modo, tiempo y forma a lo expuesto en estas bases y estar debidamente documentadas, con los datos e información que se consideren oportunos para fortalecer las propuestas y ser suficientes para que el jurado pueda analizarlas en profundidad.

Cuarta - Documentación de cada candidatura

- A. Solicitud de presentación de candidatura, firmada y sellada, utilizando el modelo del Anexo I de estas bases.
- B. Memoria descriptiva de la empresa, con las indicaciones que figuran en el Anexo II de estas bases.
- C. Declaración jurada de veracidad de datos, tal y como figura en el Anexo III de estas bases. La presentación de esta declaración no excluye posibles comprobaciones posteriores de documentos acreditativos que pudiera llevar a cabo el comité organizador para la verificación de los datos.
- D. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la edad de los socios de la empresa candidata.
- E. Fotocopia del Impuesto de Actividades Económicas a efectos de acreditar la antigüedad de la empresa.

- F. Certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Administración autonómica, estatal y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- G. Logotipo de la empresa en formato jpg o similar.
- H. Cualquier tipo de certificados de la empresa (de calidad, protección de datos, prevención de riesgos laborales...) así como premios, distinciones o menciones recibidas que a juicio del candidato puedan reforzar su candidatura y enriquecer los parámetros de valoración del jurado.
- I. Folletos o dossiers publicitarios, anuncios, reportajes y apariciones en cualquier tipo de medio de comunicación (internet, escrito, audiovisual...) que complementa la valoración de la candidatura.
- J. Toda esta información se aportará, preferentemente, en soporte digital enviándola al correo de comunicacion@ajeourense.com **antes del 28 de septiembre a las 14h.**

Quinta - Criterios de valoración

El jurado, formado por los miembros de la directiva vigente de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Ourense, valorará especialmente que las candidaturas presentadas incorporen datos e información sobre los siguientes puntos para la determinación del fallo final.

A. Premio Joven Empresario/a 2024

Creación de empleo estable.
Evolución de los beneficios de la empresa.
Volumen de la inversión realizada.
Carácter innovador del proyecto.
Grado de proyección nacional e internacional. Buenas prácticas en la gestión empresarial.
Grado de implicación en el asociacionismo empresarial.

B. Premio Iniciativa Emprendedora 2024

Definición del producto o servicio.
Carácter innovador del producto o servicio.

Volumen de la inversión realizada.

Proyectos enmarcados en sectores emergentes. Perfil del promotor.

Grado de implicación en el asociacionismo empresarial.

- A. Será designado un único jurado para el fallo de las dos categorías y la mención honorífica.
- B. El jurado se reunirá una vez termine el plazo de admisión de candidaturas con el objetivo de revisar y analizar cada una de ellas. La evaluación se ajustará a los criterios de valoración establecidos en las presentes bases y a la documentación solicitada.
- C. El jurado estará formado por los miembros de la junta directiva vigente de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Ourense.
- D. El jurado tendrá la potestad de declarar desierto el premio si considera que las candidaturas no reúnen los méritos suficientes, o en el caso contrario, declarar dos premiados ex aequo en cada categoría.
- E. De entre los miembros del jurado se designará un presidente y un secretario que levantará acta de la reunión. En caso de empate decidirá el voto del presidente.
- F. La resolución del jurado agotará cualquier otra vía. La concurrencia a esta convocatoria supone la plena aceptación de estas bases.
- G. El resultado del fallo del jurado se notificará en primer lugar a los ganadores y posteriormente mediante comunicado público o rueda de prensa.
- H. La entrega del premio tendrá lugar el **3 de octubre de**

2025.

Sexta - Contenido de los premios y publicidad

- A. Cada premio, al tratarse de un galardón de carácter honorífico, consistirá en una figura representativa y un diploma acreditativo, y no comportará dotación económica.
- B. Igualmente, cada empresa premiada tendrá a su disposición un sello acreditativo de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Ourense que podrá

incorporar en sus productos, servicios, cartelería o imagen corporativa como referente de la concesión de este premio.

- C. Las empresas galardonadas podrán hacer publicidad de su condición de ganadoras del premio en cuanto soporte consideren oportuno, indicando el año en que fueron premiadas y la categoría, así como difundirlo en cualquier medio de comunicación.
- D. Del mismo modo, la organización también podrá hacer publicidad de la concesión de los premios en los medios de comunicación que considere oportunos.

Séptima - Confidencialidad de la información

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/99, la Asociación de Jóvenes Empresarios de Ourense le comunica que los datos recogidos para los XIV Premios AJE Ourense al Joven Empresario y Emprendedor 2024 serán incorporados a un fichero denominado “Premio Ourense Emprende” e inscrito en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos del que es responsable la Asociación de Jóvenes Empresarios de Ourense, siendo utilizados únicamente para los fines de la presente convocatoria. Con la aceptación de estas bases usted consiente el tratamiento de los datos recogidos con la finalidad mencionada y autoriza a la Asociación de Jóvenes Empresarios de Ourense a comunicar estos datos a terceras entidades siempre y cuando sea necesario para poder llevar a cabo la organización de los XIV Premios AJE Ourense al Joven Empresario y Emprendedor 2024. Asimismo, la información obtenida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva de la empresa aspirante y será tratada como confidencial a todos los efectos. La información sobre las estrategias y actuaciones de los ganadores podrá hacerse pública únicamente tras la autorización por parte de estos.

Anexo I

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

Tanto la información contenida en esta solicitud como la documentación que sea adjuntada por la empresa, tendrán un tratamiento estrictamente confidencial, y será utilizada exclusivamente para el análisis de su candidatura.

CATEGORÍA A LA QUE SE PRESENTA (señale la que proceda):

- ☐ Premio Joven Empresario/a 2024
- ☐ Premio Iniciativa Emprendedora 2024

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CIF/NIF:

FECHA DE NACIMIENTO:

PERSONA DE CONTACTO:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

EMAIL:

WEB:

En _____, a _____ de _____ de 2025.

Fdo:

Anexo II

D/Dña. _____ con D.N.I. nº _____
en nombre y representación de la entidad

DECLARA BAJO JURAMENTO •

Que todos los datos contenidos en la memoria de la empresa presentada a la Asociación de Jóvenes Empresarios de Ourense son verídicos, salvo error u omisión.

Que soy conocedor de las bases de los XIV Premios AJE Ourense al Joven Empresario y Emprendedor 2024 y las acepto.

Esta declaración se realiza a los efectos de participar en el XIV Premio Ourense Emprende 2024.

En _____, a _____ de _____ de 2025.

Fdo:

Anexo

☐ PREMIO JOVEN EMPRESARIO/A 2024

☐ PREMIO INICIATIVA EMPRENDEDORA 2024

☐ Breve descripción de la empresa (sector, actividad, productos, trayectoria, mercado territorial en el que opera...)

☐ Misión y visión.

☐ Currículo y experiencia de los promotores. ☐ Descripción del producto o servicio.

☐ Plan de comercialización: estrategia de ventas, publicidad, otros.

☐ Plan de recursos humanos: nº de trabajadores y tipos de contratos, previsión de creación de empleos y perfil de candidato/s, plan de formación, otros.

☐ Plan económico-financiero: Cuenta de resultados, plan de inversiones y plan de financiación a tres años.

☐ Carácter innovador del proyecto e inversión destinada a I+D+i, si la hubiese